

Centro de Padres

El Centro de Padres – CPP – es un organismo que comparte y colabora con la obra educativa y social del Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II. Es deber del CPP promover la cohesión grupal y la solidaridad entre sus miembros y apoyar organizadamente las labores educativas del colegio, estimulando el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar; como también ser un canal de comunicación fluido con los distintos niveles.

Si bien el Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II se destaca por entregar amplios espacios de participación a los padres, es importante destacar que los padres del Colegio no tienen injerencia en la evaluación o selección del personal.

Todos los padres y apoderados del Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II, de La Serena somos parte del Centro de Padres.

A modo organizativo, se cuenta con representantes de cada curso que participan en las cuatro reuniones anuales donde se reúne el Consejo de Delegados y Subdelegados. En dichas instancias se coordinan los grupos de trabajo de comisiones, actividades, iniciativas, etc. Por lo que, la voz y voto de los padres y apoderados de cada curso está representada por el delegado y subdelegado que hayan elegido. Lidera la coordinación y ejecución de las tareas del Centro de Padres, la Directiva, la cual es elegida anualmente en el Primer Consejo de Delegados, en abril.

El Centro de Padres y Apoderados es la organización que representa a las familias en el colegio. Su misión es abrir caminos para que estas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas.

Los padres, madres y apoderados que deseen participar en un Centro de Padres podrán hacerlo según sus posibilidades, a través de los siguientes organismos: La Asamblea General, el Directorio, los Sub-Centros y el Consejo de Delegados de Curso.

- **La Asamblea General:** Todos los padres, madres y apoderados de los alumnos(as) de un establecimiento (o sus representantes) pueden ser parte de la Asamblea General. Al integrar este organismo podrán elegir al Directorio, aprobar el Reglamento Interno del Centro de Padres y conocer el informe anual que debe entregar el Directorio.
- **Los Sub-Centros:** Cada curso tendrá un Sub-Centro, en el que podrán participar los padres, madres y apoderados que así lo deseen. Cada Sub-Centro elegirá democráticamente a su directiva y delegados de curso, dentro de los 30 días de iniciado el año escolar.
- **El Consejo de Delegados de Curso:** Estará formado por, al menos, un delegado de cada curso. Le corresponde redactar el Reglamento Interno, definir las cuotas y el presupuesto, organizar y coordinar las actividades de los organismos internos del centro y comisiones de trabajo.

La creación de los Consejos Escolares, en los cuales están representados los padres y apoderados, es una oportunidad para que estos se informen, propongan y opinen sobre materias relevantes para la educación de sus hijos.